

Preguntas hechas con mucha Frecuencia Con Relación a La Orden Ejecutiva D 028 07

Acuerdo de Autorización de la Sociedad con los Empleados del Estado

(Las respuestas en letra cursiva de los pasajes abajo indicados son citas de la orden ejecutiva. Si hay un conflicto entre la lista de FAQ "Preguntas hechas con mucha Frecuencia" y la orden ejecutiva, la orden ejecutiva toma precedencia.)

A: Efectos en los Empleados del Estado

1) ¿Cuál es el propósito de la orden ejecutiva?

El Gobernador, en el prefacio de la orden ejecutiva, declaró que esta iniciativa y las reformas relacionadas tienen la intención de, *mejorar la entrega de servicios y productos a la gente de Colorado y...hacer el gobierno del estado más efectivo, eficiente, fiable, y más responsable.*

La orden también declara que, *realmente involucren...a los empleados para que ellos se vuelvan más positivos y colaboradores productivos a la organización y el proceso de tomar decisiones requiere una estructura para facilitar su ambiente. La sociedad entre Empleados-Administración Gerencial provee esa estructura.*

(Para más información sobre el propósito del acuerdo de la sociedad, véase la Sección I de la Orden Ejecutiva, abajo descrita.)

2) ¿Cuáles empleados están cubiertos bajo la orden ejecutiva?

La posición de un empleado está cubierta por la orden ejecutiva si el empleado está como *empleado bajo el 'sistema de personal del estado,' tal y como está expuesto en la sección 13 del artículo XII de la Constitución de Colorado*, a menos que la posición del empleado esté dentro de una de las excepciones citadas en la orden ejecutiva. Generalmente, esto limita la participación de los empleados en el servicio clasificado sujeto a las exclusiones abajo descritas.

3) ¿Cuáles son las excepciones?

La orden ejecutiva provee que algunos empleados dentro de un grupo ocupacional sean excluidos de la respectiva unidad de la sociedad de empleados si las posiciones de los empleados están dentro de las siguientes excepciones:

- *empleados en posiciones confidenciales;*
- *empleados gerenciales;*
- *empleados supervisores;*
- *empleados en servicios de Altos Cargos Ejecutivos;*
- *miembros de la Guardia Nacional de Colorado;*
- *el Director de la División del Trabajo, el Designado del Gobernador, y aquellos empleados que trabajen con el Director y el Designado para implementar las provisiones de esta Orden Ejecutiva;*
- *jueces administradores de la ley y abogados cuyas responsabilidades ofrezcan consejos legales;*
- *estudiantes empleados;*
- *personas bajo la custodia del Departamento de Correcciones o cualquier agencia del orden público;*

- *pacientes o residentes de una institución del estado y;*
- *empleados temporales que estén empleados por seis meses o menos.*

La mayoría de estos puntos se explican por sí mismos. Algunos de éstos están presentados abajo con más detalle.

4) ¿Cuáles posiciones están excluidas como “confidencial” para los propósitos de la orden ejecutiva?

Un empleado “confidencial” es aquél cuya posición le permite tener acceso a, ó el manejo de, información sensible de relaciones laborales, independientemente de su clasificación o título. Esto típicamente incluye, dentro de otros, empleados quienes: (a) sirvan como asistentes ejecutivos a ejecutivos de un alto nivel; (b) asisten regularmente a reuniones de altos directivos o altos cargos; (c) conducen investigaciones internas del personal; ó (d) manejan asuntos de relaciones laborales dentro de las oficinas en recursos humanos.

Para más información en cuanto si estas exclusiones se aplican a usted, por favor póngase en contacto con la oficina de recursos humanos en su departamento.

5) ¿Cuáles posiciones están excluidas como “gerenciales” para los propósitos de la orden ejecutiva?

“Un empleado gerencial” significa un empleado que está:

- involucrado predominantemente en la ejecución de funciones gerenciales; o
- encargado de las responsabilidades significativamente operacionales de dirigir y llevar a cabo el manejo o administración de las normas y sus prácticas.

Esto incluye empleados quienes planean, dirigen, y ejecutan programas mayores ó alguien que formule y ejecute las normas que gobiernan la operación de segmentos mayores del departamento.

Además, es probable que este grupo incluya, entre otros, altos miembros directivos del departamento ó el personal ejecutivo, así como también supervisores de tercer nivel (y más altos). Si necesita más información para saber si estas exclusiones se aplican a usted, por favor póngase en contacto con su departamento de recursos humanos.

6) ¿Cuáles posiciones están excluidas como “supervisores” para los propósitos de la orden ejecutiva?

De acuerdo con los términos de la orden ejecutiva y las reglas relevantes de personal, solamente “las persona con autoridad designada” están excluidas bajo esta categoría. De esta manera, el uso del término “supervisión” en la orden ejecutiva no corresponde necesariamente al uso más común del término en su organización.

7) Si yo soy un empleado clasificado del estado y también sirvo en el Ejército de la Guardia Nacional ó en la Fuerza Aérea Nacional, ¿estoy excluido?

La cláusula de la Guardia Nacional tiene la intención de excluir solamente a aquellas personas quienes su única conexión de empleo con el Estado es a través del servicio de la Guardia Nacional. Si usted es un empleado del estado, y de otra manera elegible para participar en una unidad de sociedad bajo de esta orden ejecutiva, su afiliación con la Guardia Nacional no lo excluirá.

8) Si yo estoy excluido de participar en la sociedad de mi grupo ocupacional, ¿puedo yo unirme a una o más organizaciones de empleados? ¿Continuaría yo recibiendo el paquete total de compensación que reciben otros empleados en mi clasificación?

Si y Si.

**9) ¿Quién decide si la posición del empleado está dentro de una o más de las exclusiones?
¿Qué pasa si yo no estoy de acuerdo con la determinación?**

El Designado del Gobernador tomará las decisiones iniciales con relación a la aplicabilidad de esas exclusiones. Cualquier grupo que objete a dicha decisión puede apelar al Director de la División del Trabajo. El Designado del Gobernador típicamente colabora con el director del departamento de recursos humanos en tomar su determinación.

Si usted objeta el ser excluido (o no incluido) por favor póngase en contacto con la oficina de recursos humanos en su departamento. Si es necesario, su departamento de recursos humanos le proveerá a usted con información de cómo presentar una protesta con la División del Trabajo.

10) ¿Quién es el Designado del Gobernador?

“El Designado del Gobernador” es la persona que el Gobernador designa como la persona quién deberá representar el Poder Ejecutivo en el ejercicio de todas las responsabilidades del Poder Ejecutivo bajo esta Orden Ejecutiva. En la Oficina del Gobernador, el designado es Martín E. Flahive. (Información de cómo plantear preguntas al Designado del Gobernador, aparece abajo.)

11) ¿Qué es una unidad de sociedad?

“Una Unidad de Sociedad” es una unidad que consiste de un Empleado Cubierto en un solo grupo ocupacional. Estos grupos ocupacionales son actualmente como sigue:

- i. Apoyo Administrativo y Servicios Relacionados;*
- ii. Servicios de Orden Público y de Protección;*
- iii. Servicios Financieros;*
- iv. Servicios de Cuidado de Salud y Médicos;*
- v. Trabajos, Comercios, y Oficios de Destreza (Crafts);*
- vi. Ciencias Físicas e Ingeniería;*
- vii. Servicios Profesionales y Maestros; y*
- viii. Oficiales de la Policía Estatal.*

Las diferencias principales entre esta lista y la lista de los grupos ocupacionales bajo el sistema de personal del estado son: (a) la separación de los Oficiales de la Policía Estatal de los Servicios de los grupos ocupacionales del Orden Público y de los Servicios de Protección; (b) la inclusión de los grupos ocupacionales de maestros o el personal docente y los Servicios Profesionales. Con la excepción de los Oficiales de la Policía Estatal, los grupos ocupacionales trascienden muchos departamentos, incluyendo departamentos ejecutivos, instituciones de educación superior, y agencias bajo otros oficiales electos (Tesorería, el Estado, Leyes).

B. Elecciones y Organizaciones de Empleados

12) ¿Cuántos empleados en una posible unidad de sociedad deben firmar una petición para poder lograr una representación de elección?

Si una organización de empleados demuestra pruebas de apoyo de un treinta por ciento (30%) ó más de los empleados en una unidad de sociedad, el Director de la División del Trabajo deberá ordenar que se realice una elección. La Orden Ejecutiva provee guías en su papel de División del Trabajo en determinar la validez de una petición para una elección.

Como una ilustración, si hay 2,100 empleados en su grupo ocupacional, y 100 son excluidos de la unidad de sociedad, cualquiera de los 2,000 restantes pueden firmar peticiones o de otra manera indicar el apoyo hacia una organización de empleados. Si una organización introduce pruebas de apoyo de un 30% (en esta ilustración, 600) una elección será conducida por la División del Trabajo

13) Si una representación de una elección se realiza, ¿Cuántos votos se requieren para que una organización sea designada como la “organización certificada de empleados?”

Para poder ser designada como una “Organización certificada de empleados” tiene que haber sido *seleccionada por una mayoría de los empleados votando en una elección secreta*, realizada de acuerdo con los procedimientos establecidos por la División del Trabajo. Note que el resultado de una elección está basado en la mayoría de aquellos votantes.

Usando la misma ilustración, los 2,000 empleados en su grupo ocupacional (que muy bien podrían venir de una docena o de más agencias e instituciones) recibirán boletas de votación para dicha elección. Si 1,225 votan, una organización tendría que recibir 613 votos para que prevalezca. (Existen provisiones para realizar otra elección en esos casos cuando dos o más organizaciones están en la elección y ninguna recibe una mayoría de votos.)

14) ¿Cómo pueden responder los gerentes y supervisores a las preguntas de los empleados con relación a la orden ejecutiva o sus provisiones con relación a las organizaciones de empleados, elecciones, y otros similares?

Ésta es un área difícil. Es normal que los empleados tengan curiosidad acerca de cómo la orden ejecutiva trabaja y cómo podría afectarlos. Este recurso de FAQ (preguntas frecuentes) tiene la intención de responder a mucha de estas preguntas a los empleados, incluyendo los profesionales en recursos humanos. Una importante limitación es que:

Ni el Director de la División del Trabajo, ni cualquiera gerencia o supervisores de empleados pueden animar o desanimar para una sociedad en ninguna Organización de Empleados ni animar o desanimar la representación exclusiva de empleados para cualquier Organización de Empleado.

No es práctico asegurar que cada supervisor sepa todos los detalles de la orden ejecutiva. Los empleados deben ser referidos a estas FAQ y a la orden ejecutiva. Si las preguntas son planteadas a un empleado gerencial o un supervisor que no pueda ser adecuadamente responder en esta manera adecuada, las preguntas deben ser remitidas al director de recursos humanos de ese departamento. En algunas instancias, el director del departamento de recursos humanos puede escoger el preguntar al Designado del Gobernador. (Para las preguntas ¿Qué debería hacer yo?” véase lo indicado abajo.)

Como gerente o supervisor, existen cosas que usted tiene la libertad de hacer sin tener conflictos con la orden ejecutiva. Por ejemplo, un supervisor puede:

- Continuar discutiendo los asuntos de interés de los empleados con relación a mejorar el lugar de trabajo y el producto de trabajo.
- Continuar dirigiendo las unidades de trabajo y administrando las normas y reglas del Estado del departamento, los elementos de la compensación total, el proceso de resolución de disputas, etc.
- Decirle a los empleados que ellos pueden formar parte o no de las organizaciones de empleados sin ningún temor a represalias.
- Aconsejar a los empleados que lean cualquier petición que ellos firmen, considerar mucho sus alternativas al votar, y que consulten las FAQ y la orden ejecutiva para información que pueda asistirlos haciendo sus propias escogencias.
- Animar a los empleados que estudien las opciones presentadas y tomar decisiones que ellos sientan son de su mejor interés y el de sus colegas.
- Explicar el acceso a la norma del departamento tal y como se relaciona a los representantes de la organización de empleados en y materiales de información en el sitio de trabajo.

También está claro que hay algunas cosas que un supervisor o gerente debe evitar, incluyendo:

- Promover o alejar a un empleado hacia/de cualquier organización en particular.
- Animar o poner en contra a cualquier empleado a representar una elección.
- Cualquier asunto que parezca coactivo o discriminatorio en relación a la sociedad o a un no-asociado en una organización de empleado.

15) ¿Provee el estado los números de teléfonos o direcciones de los empleados a las organizaciones de empleados?

No.

16) ¿Pueden las organizaciones de empleados llamarme al trabajo?

Eso depende del acceso de las normas implementadas por su departamento. Si usted tiene alguna duda acerca de dichos contactos, por favor póngase en contacto con su departamento de recursos humanos.

Como persona, usted puede escoger el involucrarse en ese tipo de comunicaciones o declinarlas, sujeto a las normas de acceso de su departamento y las necesidades de sus asignaciones de trabajo.

El acceso a las normas de los departamentos también tramita cómo y cuándo las instalaciones del estado pueden ser usadas para hacer accesible la información a los empleados sobre la sociedad de empleados. Normalmente, se espera que los empleados usen sus recesos, horas de almuerzo/comida, después de las horas de trabajo, o vacaciones para atender a cualquiera de las reuniones dentro o fuera del sitio de trabajo.

17) Si una elección es realizada para mi grupo ocupacional, ¿Cómo yo voy a recibir mi boleta de votación?

Si usted es elegible para votar, usted recibirá una boleta de votación por correo a su dirección de parte de la Asociación Americana de Arbitraje (AAA). La AAA sido involucrada por La División del Trabajo para administrar las elecciones bajo la orden ejecutiva. Mientras que la AAA usará las direcciones de las personas, la organización está obligada por un acuerdo de confidencialidad a no divulgar dicha información a los empleados de la sociedad o a algunas terceras personas o grupos. Si usted es elegible para votar, recibirá su boleta,— aunque usted haya elegido limitar el contacto a las sociedades de empleados.

Por favor tome nota que: ***Esta boleta es confidencial. Sus votos no serán divulgados a ninguna persona.***

18) ¿Qué va a estar en la boleta de votación para dicha elección?

En una elección, los Empleados Cubiertos tendrán la opción de votar para ser exclusivamente representados por la petición de la Organización del Empleado, por cualquiera de los Intermediarios de la Organización de Empleados, o rechazar la representación de cualquier Organización de Empleado (eje. Un voto de “no”).

Así que, si solamente una organización está en la boleta de votación, usted puede votar por esa organización o votar de no ser representado (“no”). Si dos o más organizaciones están en la boleta, usted tendrá la opción de votar por una de esas organizaciones, o votar no ser representado. En último caso, si ninguno de los elegidos recibe la mayoría de los votos, existen provisiones en la orden ejecutiva para realizar una nueva elección.

19) Si yo recibo una boleta de votación, ¿Tengo que votar?

No. Sin embargo, si usted no vota, usted no tendrá voz ni voto para decidir si una organización representará a su grupo ocupacional. También, si más de una organización no están en la boleta y usted no vota, usted no tendrá ni voz ni voto con relación a cual organización usted prefiere. La mayoría de aquellos que voten determinarán el resultado de una elección.

20) Si yo creo que soy elegible para votar en una elección en curso, pero no he recibido una boleta, ¿Qué debo hacer? ¿Qué pasa si me mudo y la boleta no fue enviada a mi nueva dirección?

Póngase en contacto con su departamento de recursos humanos para determinar si usted fue excluido bajo las provisiones abajo indicadas. Si usted no fue excluido, su departamento de recursos humanos o el Designado del Gobernador autorizará que la Asociación Americana de Arbitraje le provea con una boleta substituta. Además, AAA tendrá un proceso para obtener boletas substitutas cuando sea apropiado – incluyendo un número de teléfono- gratis.

21) ¿Se requiere que yo pertenezca a una organización de empleados?

No. Esto es solamente a su discreción.

22) ¿Debo firmar una petición, o unirme a una organización de empleados, o votar por una organización de empleados?

Esto es una decisión individual. Le aconsejamos que obtenga suficiente información para que tome una buena decisión.

23) ¿Se me pedirá que pague una cotización a una organización de empleados?

No, no se espera que usted pague ninguna cotización a una organización de empleados a menos que usted haya escogido libremente de ser un miembro para pagar cotizaciones a dicha organización.

24) Si yo elijo el no unirme a una organización de empleados, ¿Serán reducidos mis derechos?

No. Usted todavía tiene todos sus derechos a su disposición como un empleado clasificado.

25) Si yo no me uno a una organización que es elegida para representar mi grupo ocupacional, ¿Significa eso que yo no estoy representado por ellos?

No. Las Organizaciones de Empleados Certificados son, entre otras cosas, *responsables para representar los intereses de los Empleados Cubiertos dentro de una Unidad de Asociación sobre asuntos cubiertos por esta Orden Ejecutiva sin discriminación y sin importar la asociación del empleado con la organización.*

Además, la existencia de un acuerdo de asociación no le impide a usted dirigir el liderazgo con su departamento, los asuntos de común preocupación.

26) ¿Cómo me puedo poner en contacto con las organizaciones de empleados que pueden estar involucradas en representar las elecciones o en asociación de negociaciones?

Si usted tiene preguntas acerca de cualquier organización (eje. Cómo están organizadas, qué clase de cotización pagan sus miembros, cómo se utilizan las cotizaciones, cómo obtener más información, cómo quitar mi nombre de la lista de contacto etc.) por favor use la información abajo indicada para tratar esas preguntas directamente con las asociaciones:

**Asociación de la Policía Estatal de Profesionales de Colorado
(Association of Colorado State Patrol Professionals)**

303-237-7439; Número de Fax – 303-237-2067; Lonnie Westphal, Directora
lonnie.westphal@acspp.net; <http://www.acspp.net> (en inglés solamente)

**Alianza de los Empleados Públicos de Colorado - CWA
(Colorado Public Employees Alliance – CWA)**

[Una afiliación de Comunicación de los Trabajadores de / AFL-CIO]
303-741-4135; Número de Fax - 303-741-4657; Jo Romero, Presidente
jor@cpeacolorado.org; <http://www.cpeacolorado.org> (en inglés solamente)

**Trabajadores de Colorado para la Innovación de Nuevas Soluciones
(Colorado Workers for Innovation and New Solutions) (Colorado WINS)**

[Una afiliación de la Federación Americana del Estado, Empleados del Condado y la
Municipalidad (AFSCME), Servicios de Empleados del Sindicato Internacional (CAPE-SEIU, y
la Federación Americana de Maestros, Colorado (AFT)]
Área Metropolitana de Denver Metro: 303-727-8040; Pueblo: 719-545-1053
Parte Norte/Oeste de Colorado: 970-372-8737
info@coloradowins.org; <http://coloradowins.org> (en inglés solamente)

**Servicios de Empleados del Sindicato Internacional
(Service Employees International Union) (SEIU) Local 105**

303-698-7963, ext 115; FAX 303-698-2626; Lauren Martens, Directora Ejecutiva
lmartens@seiu105.org; <http://www.ecape.net> (en inglés solamente)

Teamsters 435

303-475-8920; Número de Fax - 303-480-1015; Vince Shaw, Representante
vshaw@teamsterslocal435.org (en inglés solamente)

27) Si una organización de empleados está certificada para mi grupo ocupacional, ¿Por cuánto tiempo esa organización representará mi grupo?

Una organización elegida bajo los términos representará su grupo ocupacional por un mínimo de dos años. Bajo ciertas circunstancias, un acuerdo de asociación puede proveer una representación continua a menos que una exitosa elección de desertificación sea llevada a cabo.

28) Si yo pertenezco o me uno a una organización de empleados, ¿Pueden deducirme mis cotizaciones de mi nómina de pago? ¿Qué tal si la organización no es una Organización de Empleados Certificados?

El Director Ejecutivo del Departamento de Personal y Administración tiene la discreción de aprobar o desaprobar dichas deducciones, independientemente de que ya la organización sea certificada bajo esta orden ejecutiva. Para más información sobre este asunto, por favor vaya a la página <http://www.colorado.gov/dpa/dhr/pubs/forms.htm>. (en inglés solamente)

29) ¿Continuarán empleado existente o el personal de consejeros si una organización de empleados es certificada?

Eso probablemente cambiará de departamento a departamento.

C. Acuerdos de las Asociaciones – Naturaleza y Alcance

30) ¿Qué es un acuerdo de asociación?

“Un Acuerdo de Asociación es cuando se llega a un acuerdo a través de discusiones de buena fé entre el Designado del Gobernador, de parte del Poder Ejecutivo, y los representantes de las

Organizaciones de Empleados Certificados, por parte de los empleados, que ofrece mejoras de los servicios gubernamentales, logrando las eficiencias, y estableciendo el marco para discutir asuntos de mutua incumbencia de los empleados y el Estado.

El objetivo es el de crear un proceso en el cual los empleados, hablando a través de sus organizaciones de empleados certificados, puedan trabajar con la gerencia para llegar a un mutuo acuerdo de soluciones a los problemas identificados por cualquiera de las partes participantes.

31) ¿Cómo se desarrollan los acuerdos de las asociaciones?

Las discusiones de las asociaciones pueden ser en respuesta a las iniciativas de las organizaciones de los empleados certificados o del Designado del Gobernador. Ellos están gobernados por ciertas reglas bastante amplias.

El Designado del Gobernador y los representantes de las Organizaciones de los Empleados Certificados tienen una mutua obligación de negociar, de buena fé, en horas y sitios razonables, los términos del Acuerdo de la Asociación. Las discusiones con relación al Acuerdo de la Asociación pueden ser iniciadas por el Designado del Gobernador o en respuesta a la propuesta por una Organización de Empleados Certificados, o una coalición de Organizaciones de Empleados Certificados.

Dentro de ese marco, las posibilidades son bastante amplias.

32) ¿Cuáles son los temas permitidos dentro de un acuerdo de la asociación?

Casi todo tipo de asuntos pueden ser discutidos en la deliberación del proceso. Sin embargo, existen exclusiones en la orden ejecutiva pertinentes a las tareas constitucionales y las reguladas por los estatutos de las agencias y los oficiales. Además, el hecho de que el asunto pueda ser discutido en las reuniones de la asociación, no implica que las partes estén obligadas a estar de acuerdo en cualquier acción en particular.

Los acuerdos pueden estar relacionados con un grupo ocupacional específico (a través de todo el estado), una agencia específica, o tal vez todo el estado. *Un acuerdo de Sociedad puede ser negociado, dependiendo de la naturaleza de los asuntos del Acuerdo, en base al estado, en base a los grupos ocupacionales, o en base a los departamentos.*

33) ¿Están prohibidos algunos temas?

Mientras que la conversación pueda ser muy diversa, existen límites dentro del ámbito de cualquier acuerdo de sociedad. Por ejemplo:

- *Nada en el Acuerdo de la Sociedad puede disminuir la discreción del Gobernador para preparar su propuesta de presupuesto, incluyendo el establecer el monto destinado al total de la compensación del empleado en el presupuesto propuesto.*
- Ni esta Orden Ejecutiva, ni ningún Acuerdo de Sociedad...puede ampliar la autoridad de la Oficina del Gobernador, el Departamento de Personal y Administración, o el Departamento del Trabajo más allá de lo que está autorizado por la Constitución del Estado de Colorado o los Estatutos Revisados de Colorado.
-nada en esta Orden Ejecutiva podrá disminuir ... los gerentes de los departamentos, colegas y los presidentes de la universidad, y las responsabilidades de los comités gubernamentales de educación superior para la actual operación y manejo del sistema de personal del estado por sus respectivos departamentos, institutos, o universidades
- ... un Acuerdo de Sociedad no puede incluir un requerimiento ... que el Poder Ejecutivo o cualquier departamento negocie con respecto a ...: (1) asuntos reglamentarios y

constitucionalmente delegados al Comité de Personal del Estado; (2) la función estatutaria de cada departamento o agencia; o (3) asuntos relacionados a la Asociación de Empleados Jubilados Públicos.

34) ¿Cómo son los temas sobre las preocupaciones a lo largo del estado tramitadas en las discusiones de las asociaciones?

El mecanismo preciso de estas discusiones todavía está en su etapa de formación. Sin embargo, la orden ejecutiva anticipa que alguno de estos asuntos, debido a su naturaleza, afectará a todos los empleados clasificados, y eventualmente a todos los departamentos que están bajo el mando del Gobernador. Como puede ver abajo, los acuerdos con relación a esos temas están sujetos a una revisión ejecutiva.

Los Acuerdos de Sociedades que rigen las discusiones de los asuntos que impactan a todos los Empleados Cubiertos en su totalidad, o los que necesitan uniformidad a través de todo el estado ... deberán ser negociados en colaboración con las Organizaciones de Empleados Clasificados. La negociación de dicho Acuerdo de Sociedad deberá ser conducida por el Designado del Gobernador conjuntamente con los oficiales ejecutivos encargados de la administración de los temas sujetos al Acuerdo (tal como el Director del Departamento de Personal y Administración), por una parte, y un designado o un equipo de negociaciones seleccionado por una coalición Organizaciones de Empleados Certificados, por otra parte. Dicho Acuerdo de Sociedad está sujeto a la aprobación del Gobernador y otros oficiales encargados de administrar los asuntos sujetos al Acuerdo.

Probablemente los múltiples departamentos y las múltiples Organizaciones de Empleados podrían participar en dichas discusiones.

35) ¿Cómo son los temas sobre las preocupaciones a través del estado tramitadas?

El Designado del Gobernador determinará si algunos temas son mejor tramitados a nivel del departamento. Si ese es el caso,

Los Acuerdos de la Sociedad que rigen las discusiones de los asuntos que impactan los Empleados Cubiertos en un solo departamento deberán ser negociados por el Director Ejecutivo de dicho departamento conjuntamente con el Designado del Gobernador, por una parte, y un designado o un equipo de negociación seleccionado por una coalición de las Organizaciones de Empleados Certificados representando a los Empleados Cubiertos en el departamento respectivo, por otra parte.

Dicho Acuerdo de Sociedad está sujeto a la aprobación del director ejecutivo del departamento y el Gobernador. Los Directores Ejecutivos en los ... Departamentos están dirigidos a negociar, de buena fé, un Acuerdo de Sociedad con las Organizaciones de Empleados Certificados representando a los Empleados Cubiertos en sus departamentos.

Nota, si bien el Fiscal General del Estado, el Secretario de Estado, El Tesorero, el Comité de Educación del Estado, y los comités gubernamentales de las instituciones de educación superior, pueden, a su discreción, elegir el negociar los Acuerdos de Sociedad con las Organizaciones de Empleados Certificados representando a los Empleados Cubiertos en sus respectivos departamentos o instituciones.

De esta manera, si surgen asuntos específicos del departamento, es posible que muchas Organizaciones de Empleados Certificados y varios miembros del departamento gerencial sean involucrados en dichas discusiones.

Además, cuando surjan asuntos específicos del departamento con respecto a las instituciones de educación superior o entidades independientes tales como el Fiscal General del Estado, el Secretario de Estado, El Tesorero, el Comité de Educación del Estado, dichos temas serán referidos a la entidad respectiva, pero está dentro de la discreción de cada uno de que dicha entidad

determine si se va a involucrar en las negociaciones de todo el departamento. El Designado del Gobernador ofrecerá asistencia si la entidad quiere dicha asistencia.

36) ¿Cómo son tratados los temas referentes a un grupo ocupacional específico?

Cuando un solo grupo ocupacional tenga un tema para ser discutido, el Designado del Gobernador, junto con otros oficiales del estado adecuados, consultarán con la Organización de Empleados Certificados.

Los Acuerdos de la Sociedad que rigen las discusiones de los asuntos que impactan a los Empleados Cubiertos en un solo grupo ocupacional, éstos deberán ser negociados con la Organización de Empleados Certificados representando a ese grupo ocupacional ... y el Designado del Gobernador conjuntamente con los oficiales ejecutivos encargados de la administración de los temas sujetos al Acuerdo ... Dicho Acuerdo de Sociedad está sujeto a la aprobación del Gobernador y otros oficiales encargados con la administración de los temas sujetos al Acuerdo.

37) ¿Pueden los salarios o los beneficios ser gestionados en las discusiones de la Sociedad?

Si, pero están sujetos a ciertas limitaciones. Específicamente, el plan total de compensación administrado por el Departamento de Personal y de Administración de Colorado está regido por los estatutos del estado. Ningún Acuerdo de Sociedad puede estar en conflicto con las provisiones estatutarias. Además, ningún acuerdo tratando las compensaciones está sujeto a la aprobación del Director Ejecutivo del Departamento de Personal de Colorado y la Administración, así como también, al mismo Gobernador. Si algunas de las provisiones del Acuerdo de Sociedad tienen implicaciones presupuestarias, éstas están sujetas a la autoridad del Gobernador, y en ciertas circunstancias, a la Asamblea General.

Para más información sobre el proceso para encontrar al plan de la compensación total anual, por favor vaya a: <http://www.colorado.gov/dpa/dhr/comp/pay.htm>. (en inglés solamente)

Un elemento importante que la orden ejecutiva ofrece es, **Nada en cualquier Acuerdo de Sociedad, puede disminuir la discreción del Gobernador para preparar el presupuesto propuesto, incluyendo el establecer el monto destinado al total de la compensación del empleado en el presupuesto propuesto.**

38) ¿Y si la Organización de Empleados Certificados y la gerencia del Estado no están de acuerdo con el tema?

La orden ejecutiva provee que el Director de la División del Trabajo o su designado ofrezcan una mediación y otros servicios sin obligación y la resolución de conflictos, tal y cuando sea necesario.

Una vez que se llegue a un acuerdo, *los términos de Acuerdo de Sociedad pueden ofrecer procedimientos para resolver el conflicto, incluyendo conflictos con relación a la interpretación y la aplicación de un Acuerdo de Sociedad. Estos procedimientos de resolución de conflictos pueden incluir meditaciones sin obligación y/o el hallazgo de los hechos, pero no podría incluir un arbitraje obligado.*

Para más información sobre la orden ejecutiva de asuntos, tales como el papel que desempeña del Director de la División del Trabajo, los mecánicos en la representación de las elecciones, u otros detalles, por favor consulten la Orden Ejecutiva D 028 en la página cibernética del Gobernador,

<http://www.colorado.gov/governor>. (en inglés solamente)

Si usted tiene preguntas que no hayan sido denotada arriba, usted puede plantearlas a su departamento de recursos humanos o enviarlas al Designado del Gobernador vía:

Martin.Flahive@state.co.us